



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-331/016

Choloma, Cortes, 21 de Septiembre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Proyectos Comunitarios" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Construccion de cunetas Colonia Exitos de Anach N.2	4	22/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	2	24/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	6	28/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	4	29/09/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	4	03/10/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	2	09/11/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	3	21/11/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	29/11/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	3	01/12/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	2	03/10/016	Arena	L. 1,400.00	L. 2,800.00
Construccion de Pavimento en Pasaje Las Flores-Sector Hermacasa	2	05/10/016	Grava	L. 4,500.00	L. 9,000.00
	1	07/10/016	Arena	L. 1,400.00	L. 1,400.00
	2	07/12/016	Arena	L. 1,400.00	L. 2,800.00
Pavimentacion de Calle- San Jose de los Laureles	2	09/12/016	Grava	L. 4,500.00	L. 9,000.00
	1	12/12/016	Arena	L. 1,400.00	L. 1,400.00
	2	15/12/016	Arena	L. 1,400.00	L. 2,800.00
TOTAL					L. 88,400.00
ISV 15%					L. 13,260.00
GRAN TOTAL					L. 101,660.00

Nombre Contratista : Marco Antonio Deras Carias
Número de Identidad : 0502-1973-00435
Monto del Contrato : Lps. 101,660.00

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC. Archivo
JD/vag
13 ENE 2017

GERENTE GENERAL
CHOLOMA

2-840
52-83260



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700. Fax: 669-3558 / - 1774

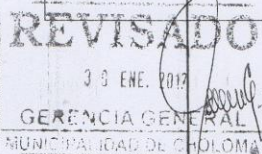


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 802/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No.0506-1984-02284**, Solvencia Municipal **No. 166896**, R.T.N. **05061984022841**, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **MARCOS ANTONIO DERAS CARIAS**, Mayor de Edad, Soltero, hondureño, tarjeta de identidad **No. 0502-1973-00435**, RTN. **05021973004357**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrará por las siguientes cláusulas: **I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD"**, contrata Maquinaria, propiedad del señor **MARCOS ANTONIO DERAS CARIAS**, para que realice trabajos de "Suministro y Acarreo para Proyectos Comunitarios, en los siguientes Lugares:

ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Ubicación	Viajes	Fechas	Material	Precio/viaje	Total
Construcción de cunetas Colonia Exitos de Anach No. 2	4	22/09/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	2	24/09/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	6	28/09/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	4	29/09/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	4	03/10/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	2	09/11/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 3,700.00
	3	21/11/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
	4	29/11/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	3	01/12/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 5,550.00
Construcción de pavimentación en pasaje las flores-sector hermacasa	2	03/10/2016	Arena	L. 1,400.00	L. 2,800.00
	2	05/10/2016	Grava	L. 4,500.00	L. 9,000.00
	1	07/10/2016	Arena	L. 1,400.00	L. 1,400.00
Pavimentación de calle - san Jose de los Laureles	2	07/12/2016	Arena	L. 1,400.00	L. 2,800.00
	2	09/12/2016	Grava	L. 4,500.00	L. 9,000.00
	1	12/12/2016	Arena	L. 1,400.00	L. 1,400.00
	2	15/12/2016	Arena	L. 1,400.00	L. 2,800.00
Sub-total					L. 88,400.00
Isv 15%					L. 13,260.00
Gran Total					L. 101,660.00



II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza del trabajo.

"LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontará a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

III.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por el Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se

IV._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. Del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado mediante informe por quien supervisa la obra.

3._ Causas de fuerza mayor.

4._ Por existir conveniencias al proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento del contrato.

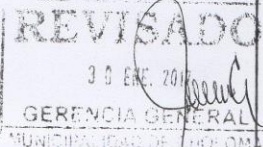
Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Veintidós (22) días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.

ALCALDE MUNICIPAL

MARCOS ANTONIO DERAS CARIAS

CONTRATISTA



Co# 13299

CONTABILIDAD PRESUPUESTO	
Hay disponibilidad presupuestaria	
Si ☒	NO ()
Region _____	
Fecha 24/02/17	
Firma _____	

140200700400028400 1501301